



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE DABEIBA ANTIOQUIA

Octubre siete (07) del dos mil veinte (2020)

ESTADOS No. 020

Fecha	Proceso	Radicado	Demandante	Demandado	Auto
06/10/2020	Restitución de Bien Inmueble	05234408900220200003200	Jesús Torcuato de José Vanegas Usuga	Solfanor Quintero	Inadmite Demanda
06/10/2020	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	05234408900220200003300	Hierros HB S.A	Carlos Ernesto Quiroz Goéz	Inadmite Demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO NOTIFICO A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS QUE SE RELACIONAN; SE FIJA EN EL DIA DE HOY 07 DE OCTUBRE DEL 2020. HORA 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA.

SIN FIRMA (Artículos 2 inciso 2 del Decreto Presidencial 806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)

FERNANDO CESPEDES QUITIAN
SECRETARIO